

## Librilla

### 12666 **Aprobada inicialmente la Modificación Puntual número 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término de Librilla.**

El Pleno de la Corporación, en fecha 13 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término de Librilla, según proyecto redactado por los Arquitectos don Jorge Juan y don David Bercedo Sampedro, que queda sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que, durante el mismo, puedan los interesados formular alegaciones, pudiendo consultarse la documentación del expediente en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento en Plaza Juan Carlos I, n.º 1 – 2.ª planta, en días hábiles, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos puedan estar interesados.

En Librilla, 14 de octubre de 2005.—El Alcalde, José Martínez García.

## Librilla

### 12667 **Aprobación definitiva de modificación proyecto reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial Residencial «El Salitre».**

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2005, resolvió aprobar definitivamente la modificación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial residencial «El Salitre» de Librilla (Gestión: compensación), conforme al documento redactado por el Arquitecto don Pedro Castejón Garcerán y visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 8 de julio de 2005, elaborado, aprobado inicialmente y elevado a esta Administración actuante, para su aprobación definitiva, por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Contra dicha resolución, que es un acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia;

plazos que se contarán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en dicho artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Librilla, 13 de octubre de 2005.—El Alcalde, José Martínez García.

## Molina de Segura

### 12678 **Anuncio de adjudicación contrato de permuta.**

**1.- Entidad adjudicadora:** Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

**2.- Objeto del contrato.**

a) Tipo de Contrato: Permuta

b) Expediente 119/2005

c) Descripción del objeto: Permuta de cosa futura (derribo y construcción de centro escolar de educación infantil de tres líneas en el solar del antiguo colegio de La Consolación) por las parcelas n.º 11 y 13 del Plan Parcial Los Conejos III, Finca Lo Segura

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 174, de 30 de julio de 2005.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación:** 3.414.280 euros.

**5. Adjudicación.**

a) Fecha: 18 de octubre de 2005.

b) Contratista: U.T.E.: Ploder, S.A. y Control y Montajes CYMI, S.A.

c) Importe de la adjudicación: 9.667.280,26 euros más I.V.A., con arreglo al siguiente detalle:

-Ingreso en efectivo: 4.400.493 euros más I.V.A.